



Este documento contiene una descripción de las principales características del producto. La información precontractual y contractual completa relativa al seguro se facilita en otros documentos, como la solicitud, el documento de asociación y reglamentos del producto, y que regulan la relación entre las partes.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Salut Dental es un seguro de asistencia enfocada a la especialidad de odontología donde el asegurado puede acceder a un amplio cuadro dental concertado por la Mutualidad con unos tratamientos gratuitos y otros sujetos a una franquicia, la cual es una cantidad que el asegurado paga directamente al centro o profesional.



¿Qué se asegura?

- ✓ Servicios dentales sin coste:
 - ✓ Primeras visitas y revisiones.
 - ✓ Visita de urgencia.
 - ✓ Limpieza bucal.
 - ✓ Odontología preventiva.
 - ✓ Radiografías (periapical, aleta, oclusal).
 - ✓ Extracciones sin cirugía.
 - ✓ Entre otros...
- ✓ Servicios dentales sujetos a una franquicia recogidos al documento de Franquicias Dentales.
- ✓ AvantSalud: consejo médico y psicológico telefónico 24h, acceso a coste preferente a servicios de bienestar (ópticos, audiófonos, ortopedia, dietética, ...)
- ✓ Los hijos de los asegurados están incluidos gratuitamente hasta los 8 años.

El detalle completo de las coberturas incluidas queda especificado en el Reglamento del Producto y al documento de Franquicias Dentales.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los daños físicos derivados de guerras, terrorismo, epidemias, radiación nuclear y cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico.
- ✗ Las lesiones producidas por ingesta de alcohol o alcoholismo, tabaquismo o cualquier droga.
- ✗ La hospitalización y anestesia general.

El detalle completo de las coberturas excluidas queda especificado en el Reglamento del Producto.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! La Mutualidad no se hace responsable de los honorarios de facultativos ajenos al cuadro.
- ! Todos los tratamientos y actuaciones cubiertos se realizan de forma ambulatoria.

El detalle completo de las restricciones queda especificado en el Reglamento del Producto y el documento de asociación.



¿Dónde estoy cubierto?

El ámbito territorial del seguro es al territorio español.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a la Mutuality y abonar el precio del seguro.
- Identificarse con la tarjeta sanitaria, que es personal e intransferible.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Periodicidad de pago: la cuota es anual, a pesar de que se puede fraccionar de forma semestral, trimestral o mensual. El fraccionamiento no libera de la obligación de abonar la totalidad de la cuota.

Forma de pago: domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el solicitante.

El primer pago se realizará en el momento de la contratación y los sucesivos días 1 de cada periodo.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Fecha de inicio: una vez pagado el primer recibo y firmado el contrato, empezará en la fecha acordada por las partes, que constará en el contrato.

Fecha de finalización: 31 de diciembre de cada año.

Renovación: automática por anualidades, excepto por oposición de alguna de las partes (mutualista o Mutuality)



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El mutualista podrá rescindir el contrato, oponiéndose a la prórroga, mediante notificación escrita y firmada a la Mutuality, con un mínimo de un mes de anticipación a la finalización del periodo del seguro en curso (31 de diciembre).